

**MARCO INTERNACIONAL
SOBRE EMPRESAS Y
DERECHOS HUMANOS**

VANESSA MAYNOU GALLEGOS

ASESORA SENIOR

DIVISIÓN CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

FELIPE HENRÍQUEZ PALMA

PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE

JEFE DIVISIÓN CONDUCTA EMPRESARIAL

RESPONSABLE

LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES



¿Cómo se comportan las empresas fuera de su territorio?

Desarrollo del transporte

Intercambio entre potencias coloniales europeas y sus territorios de ultramar

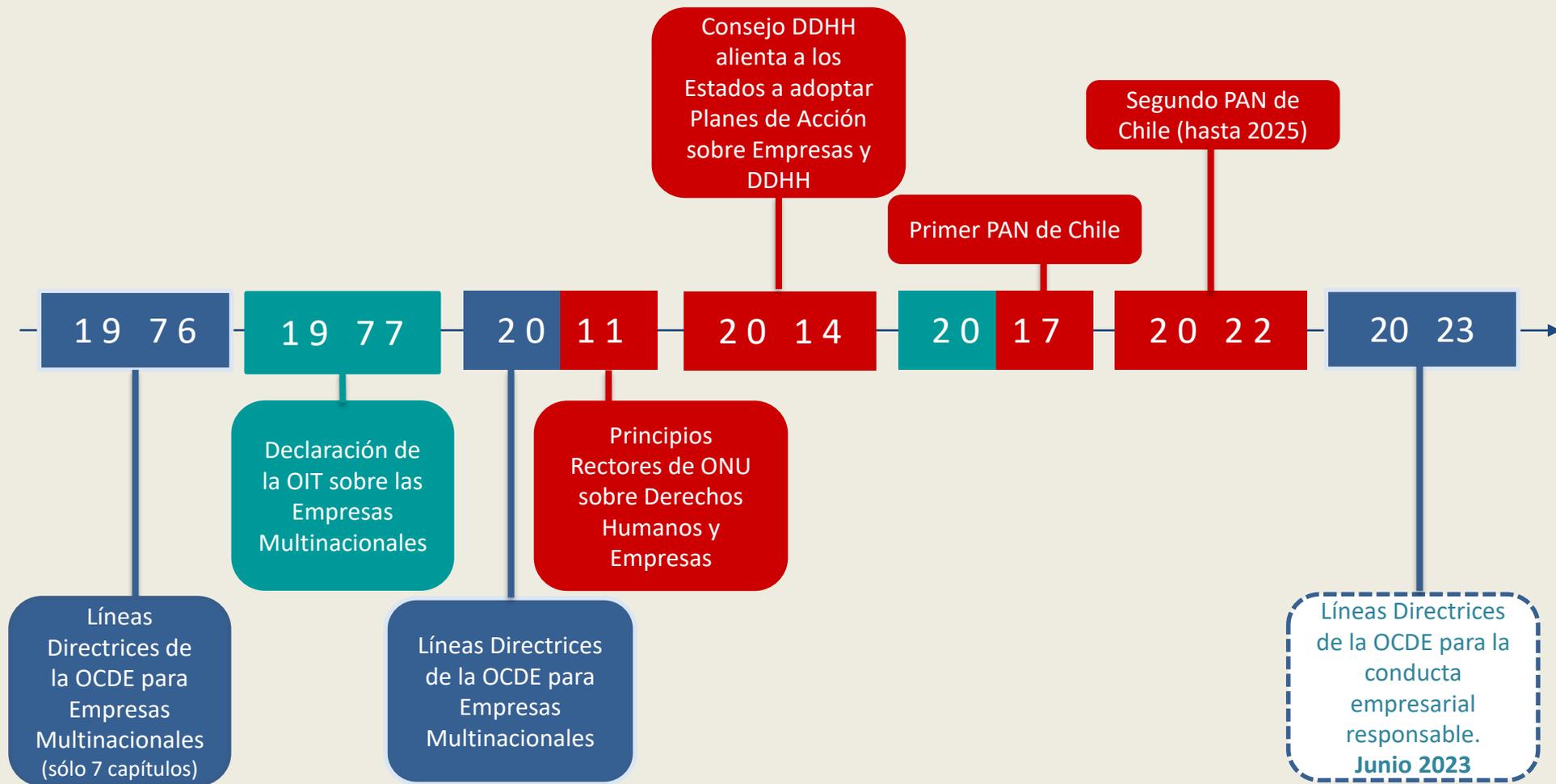
Abaratamiento de costos

Acceso a mayor demanda

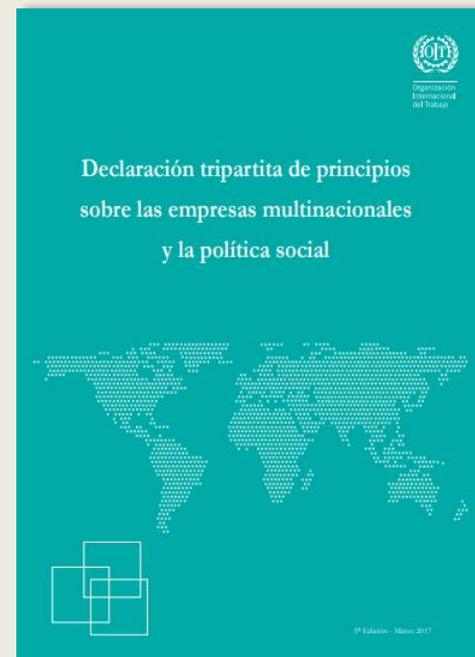
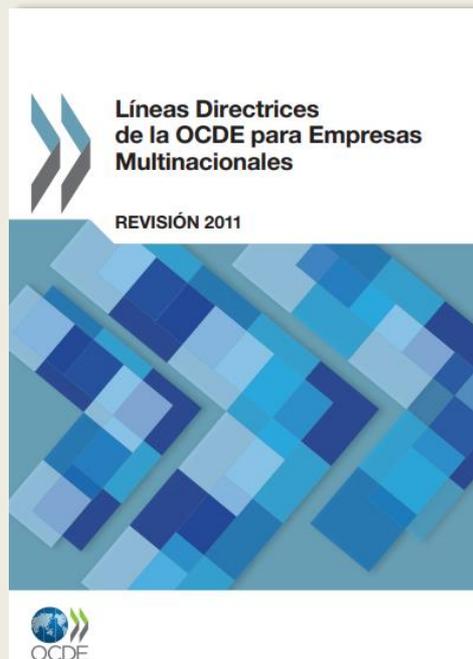
'60-'70: EMN establecen operaciones en países en desarrollo

Preocupación de contar con marco que aborde los impactos de la IED

RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES



PRINCIPALES INSTRUMENTOS INTERNACIONALES SOBRE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE



PRINCIPIOS RECTORES SOBRE EMPRESAS Y DDHH

PROTEGER

1. DEBER DEL ESTADO DE PROTEGER

Políticas
Reglamentación
Justicia

RESPETAR

2. RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS DE RESPETAR

Actuar con debida diligencia para evitar impactos negativos y hacer frente a las consecuencias

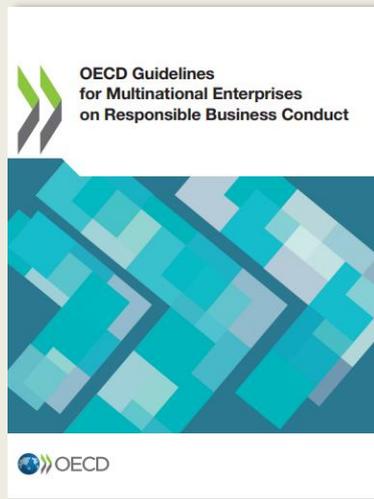
REMEDIAR

3. ACCESO A REPARACIÓN

Acceso efectivo a mecanismos de reparación para las víctimas

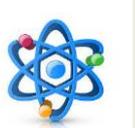


LÍNEAS DIRECTRICES DE LA OCDE PARA EMPRESAS MULTINACIONALES SOBRE CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE



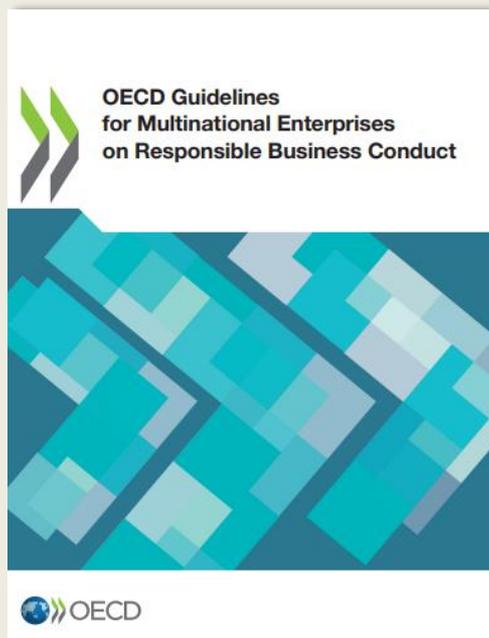
Instrumento internacional a través del cual los países adherentes entregan recomendaciones no vinculantes a las empresas, para que ellas tengan un **comportamiento responsable de sus actividades/operaciones sobre ciertos ámbitos**, incluyendo la expectativa de que lleven a cabo la **debida diligencia** en base a riesgos, incluyendo en el análisis a la **cadena de suministro y otras relaciones comerciales**.

Abarca todos los **principales ámbitos de sostenibilidad y ética** en los que la actividad empresarial puede impactar.

-  **Transparencia**
-  **Derechos Humanos**
-  **Empleo y Relaciones Laborales**
-  **Medio Ambiente**
-  **Lucha contra la Corrupción**
-  **Intereses de los Consumidores**
-  **Ciencia, Tecnología e Innovación**
-  **Competencia**
-  **Tributación**
-  **Principios Generales**



LAS DIRECTRICES EN LA PRÁCTICA



Las **empresas** son responsables de observar (e integrar) las Directrices en su comportamiento cotidiano.

Los **gobiernos y los Puntos Nacionales de Contacto** para las Directrices OCDE (PNC) pueden contribuir a mejorar la aplicación efectiva de las Directrices.

Las **partes interesadas** (y en especial los trabajadores) pueden ser movilizados de cambios en las empresas.

MECANISMO IMPLEMENTADOR DE LAS DIRECTRICES DE LA OCDE

Punto Nacional de Contacto

El **Punto Nacional de Contacto** para la Conducta Empresarial Responsable o PNC (NCP en inglés) es el mecanismo de implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales



Prevención

Promotor y responsable de la implementación y difusión Directrices de la OCDE y sus guías relacionadas.



Fomentar la coherencia de las políticas públicas en materia de CER.



Diálogo e instancia de reparación

Mecanismo de facilitación para la resolución de diferencias entre empresas y partes interesadas (personas, trabajadores, ONGs, etc).



RED GLOBAL DE PNC



Actualmente, hay 51 PNC : Alemania, Argentina, Australia, Austria, Bélgica, Bulgaria, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Corea del Sur, Costa Rica, Croacia, Dinamarca, Egipto, Eslovenia, España, Estados Unidos, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Marruecos, México, Noruega, Nueva Zelanda, Países Bajos, Perú, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania, Suecia, Suiza, Túnez, Turquía, Ucrania y Uruguay.

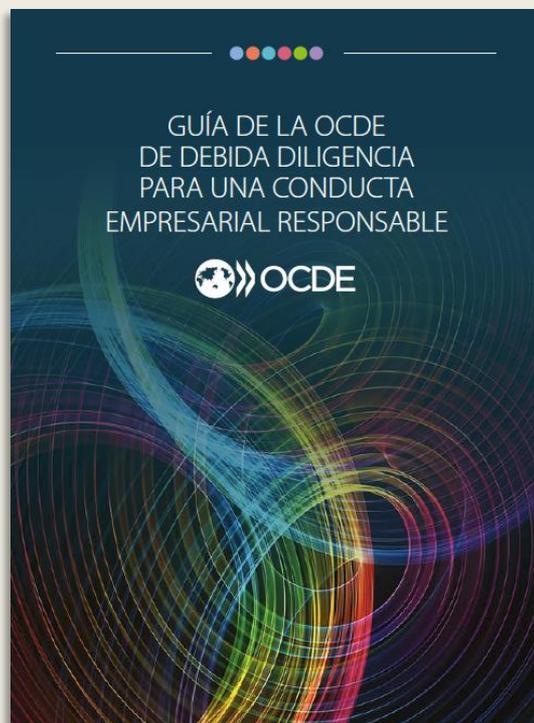
38 PNC de países miembros y 13 PNC de países no miembros.

Cada PNC posee estructuras propias de funcionamiento, pero todos deben propender a la equivalencia funcional (visible, accesible, transparente, responsable, imparcial y equitativo, previsible, compatible con las Directrices de la OCDE).

ESTRUCTURA DEL PUNTO NACIONAL DE CONTACTO DE CHILE



GUÍA DE LA OCDE DE DEBIDA DILIGENCIA PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE



- La **GUÍA DE DEBIDA DILIGENCIA PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE DE LA OCDE (GDD)** proporciona apoyo práctico a las empresas en la implementación de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales
- Brinda explicaciones en lenguaje sencillo de sus recomendaciones de debida diligencia y disposiciones asociadas
- Además, la OCDE ha elaborado directrices de diligencia debida y documentos de buenas prácticas para los sectores de minerales, la agricultura y las cadenas de suministro de prendas de vestir y calzado, así como para los sectores extractivo y financiero.



DECLARACIÓN DE LA OIT SOBRE LAS EMPRESAS MULTINACIONALES



Carácter tripartito.

Principios dirigidos a los gobiernos y a las empresas, en materia de empleo, capacitación, condiciones de trabajo y de vida y relaciones de trabajo.

Orientaciones que se basan fundamentalmente en los principios consagrados en convenios y recomendaciones internacionales del trabajo.

Las empresas deberán:

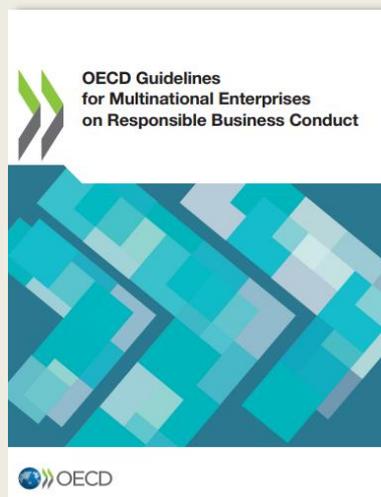
- **Respetar los derechos humanos.**
- Proceder con la **debida diligencia** para detectar, prevenir y mitigar sus consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos reconocidos internacionalmente.

COHERENCIA ENTRE LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES

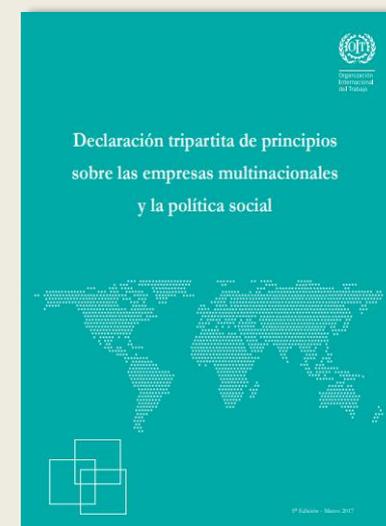
Insta a implementar la **debida diligencia** en base a riesgos, proceso que debe incluir el examen sobre las cadenas de suministro y otras relaciones comerciales. También crea un **mecanismo** para la solución de conflictos.



Proceder con la **debida diligencia** para detectar, prevenir y mitigar sus consecuencias negativas reales o potenciales sobre los derechos humanos reconocidos internacionalmente.



Actuar con **debida diligencia** para evitar impactos negativos y hacer frente a las consecuencias



TRABAJO PRÁCTICO:

HERRAMIENTA DE
AUTOEVALUACIÓN
PARA UNA CONDUCTA
EMPRESARIAL
RESPONSABLE | HA-CER

VANESSA MAYNOU GALLEGOS

ASESORA SENIOR

DIVISIÓN CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

HERRAMIENTA DE AUTOEVALUACIÓN PARA UNA CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE HA-CER



Antecedente:
Herramienta [RBC Compass](#) del Punto Nacional de Contacto de Noruega.

Desarrollada a la luz de las Líneas Directrices de la OCDE

Permite a cualquier empresa realizar un autoexamen de cuán alineada se encuentra con las expectativas sobre conducta empresarial responsable.

Ámbitos: derechos humanos, empleo, medio ambiente, anticorrupción, consumidores, transparencia y principios generales.

Diseñada en un Libro Excel: fácil uso, comprensión y disposición, descargable de forma gratuita.

Identifica oportunidades de mejora.

Herramienta de Autoevaluación

de Conducta Empresarial Responsable HA-CER



Los lineamientos internacionales de conducta empresarial responsable y [derechos humanos y empresa](#) son esenciales para el desarrollo de un comercio sostenible. Las empresas son actores relevantes para el [desarrollo sostenible y ético](#).

Una conducta empresarial responsable implica una revisión permanente de la gestión de la empresa y sus impactos. En esa línea, la debida diligencia basada en riesgos es un proceso que permite generar un diagnóstico de la actividad empresarial, planificar y abordar posibles impactos y comunicar las acciones llevadas a cabo.

Las etapas y pasos de este proceso los puede encontrar en la [Guía OCDE para una conducta empresarial responsable](#).

Para ello, es fundamental contar con una herramienta que invite a la autoevaluación. Esa es la razón por lo cual el Punto Nacional de Contacto de Chile, en base al trabajo desarrollado por su par de Noruega ([RBC Compass](#)), desarrolló la "Herramienta de Autoevaluación de Conducta Empresarial Responsable" o HA-CER.

[Descargar HA-CER](#)

IDEAS CLAVE EN EL USO DE LA [HA-CER](#)

- Colaboración de diversas áreas de la empresa:
 - sostenibilidad
 - recursos humanos
 - relacionamiento comunitario
 - control de gestión
 - compliance
 - atención al cliente
 - gestión de proveedores
 - logística
 - distribución
- Apropiarse de la herramienta.
- Responder al menos: Panorama general, derechos humanos, empleo y medioambiente.
- Tener presente que alcanzar los estándares de conducta empresarial responsable es un proceso gradual y continuo.
- Habiendo identificado los espacios de mejora, continuar con la Guía OCDE de debida diligencia para una conducta empresarial responsable.
- **Podría permitir identificar brechas de información:** comparando las respuestas de la empresa con la de los grupos de interés, por ejemplo, trabajadores/sindicatos, consumidores, comunidades.

CONOCIENDO LA HERRAMIENTA HA-CER

Archivo Inicio Insertar Disposición de página Fórmulas Datos Revisar Vista Ayuda

CER CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE
PUNTO NACIONAL DE CONTACTO ANTE LA OCDE

Derechos humanos*

Declaración	Respuesta	Nuestros comentarios	Nuestros documentos relevantes
1. Tenemos una política de derechos humanos aprobada por el nivel directivo que nos compromete a respetarlos.			
2. Nuestra política de derechos humanos estipula nuestras expectativas de respeto de derechos humanos de nuestros socios comerciales.	Totalmente de acuerdo (5) De acuerdo (4) Parcialmente de acuerdo (3) En desacuerdo (2) Totalmente en desacuerdo (1)		
3. Nuestra política de derechos humanos está disponible públicamente y se comunica tanto interna como externamente a nuestros socios comerciales y demás partes interesadas.			
4. Llevamos a cabo evaluaciones de nuestras operaciones, con el fin de identificar el riesgo de que causemos impactos adversos en los derechos humanos, lo que se conoce como debida diligencia en derechos humanos.			
5. Si descubrimos que nuestras operaciones tienen o pueden tener tales efectos adversos, realizamos una priorización del riesgo.			
6. Si identificamos que hemos causado o contribuido a impactos adversos en los derechos humanos, tomamos las medidas necesarias para remediar el impacto.			
7. Si identificamos un riesgo de que podamos causar impactos adversos en los derechos humanos, buscamos reducir el riesgo.			
8. Como parte del proceso de debida diligencia en			

[Panorama general](#) |
 [Transparencia](#) |
 [Derechos humanos](#) |
 [Empleo](#) |
 [Medioambiente](#) |
 [Anticorrupción](#) |
 [Intereses de los consumidores](#) | ...

GRÁFICO ARAÑA: FÁCIL VISUALIZACIÓN DE OPORTUNIDADES DE MEJORA

Empleo y relaciones laborales



TRABAJO PRÁCTICO: BREAKOUT ROOMS

Reflexionar con su grupo
respondiendo el ámbito asignado de
la HA-CER

PNC Punto Nacional de Contacto · Chile

CONDUCTA EMPRESARIAL RESPONSABLE

2023

E-MAIL: ocdepnc@subrei.gob.cl

WEBSITE: www.subrei.gob.cl/ejes-de-trabajo/cer/punto-nacional-de-contacto